

Decreto No. 1350, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo
(G. O. No. 7931, del 7 de enero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1350

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Federico Enrique Rodríguez Santos, como Médico;
- b) A la Doctora Carmen Rijo, como Dentista;
- c) A la Doctora Luisa Ogando y Ogando, como Farmacéutica;
- d) A la Doctora Isis Dora Montes de Oca Encarnación, como Farmacéutica;
- e) A la Doctora Ana Victoria Toribio Polanco, como Dentista;
- f) Al Doctor César Augusto Román Pérez, como Médico;
- g) A la Doctora Luz del Carmen Vargas Pérez, como Farmacéutica; y
- h) Al Doctor Luciano Antonio Martínez Persia, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.